



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/65363

11/10/2021

160756

**AUTOR/A:** BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que entre las prioridades del Gobierno figura claramente la reducción de la tasa de abandono educativo temprano en España, y el análisis del mismo fundamenta muchas de las reformas que se han desarrollado durante esta legislatura. Cabe señalar que reducir la tasa de abandono educativo temprano continúa como uno de los retos más importantes del sistema educativo español y, por ello, el Gobierno ha aprobado una nueva Ley educativa, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), uno de cuyos objetivos es reducir las tasas de abandono escolar temprano, en línea con los países europeos más avanzados.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional desarrolla a lo largo del año varios análisis sobre el abandono educativo temprano, que tienen en consideración el contexto socioeconómico y personal del alumnado. El Sistema Estatal de Indicadores de la Educación, en primer lugar, presenta anualmente la evolución de este indicador y permite hacer seguimiento de los objetivos europeos del nuevo marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030). Este análisis incluye la desagregación y análisis de la información por sexo, nivel educativo de la madre, Comunidad Autónoma y la comparación con los diferentes Estados de la Unión Europea (UE).

Por otro lado, cabe hacer referencia al Informe anual sobre el estado del sistema educativo del Consejo Escolar del Estado, que también recoge un amplio análisis de los resultados a nivel nacional del abandono educativo temprano de la educación y la formación y analiza las principales causas del mismo: educativas, sociales y económicas. Las diferencias por Comunidad Autónoma, según el nivel educativo de la madre, por nivel de titulación, según la situación laboral, sexo y nacionalidad o la



evolución y la comparación con el resto de países de la UE vuelve a estar presente. El documento se encuentra disponible a través del siguiente enlace:

<https://www.educacionyfp.gob.es/mc/cee/publicaciones/informes-del-sistema-educativo/informe-2020.html>

Otro análisis gráfico con perspectiva de género sobre la presencia, participación y resultados de hombres y mujeres en las diferentes etapas educativas, está incluido en el informe “Igualdad en cifras”, accesible a través del siguiente enlace:

<https://www.educacionyfp.gob.es/mc/igualdad/igualdad-cifras.html>

En todo caso, se informa que las organizaciones similares a la Fundación Europea Sociedad y Educación pueden hacer cuantos estudios explotación de datos estimen pertinentes, sin que ello suponga realizar estudios similares, que supondrían una duplicación innecesaria. El Ministerio conoce la realidad asociada al abandono más allá de los datos expuestos por el estudio citado y desarrolla las acciones pertinentes, para mejorar los datos.

Las reformas legislativas del Gobierno favorecerán la reducción de la tasa de abandono escolar temprano. La LOMLOE establece un renovado ordenamiento legal que aumenta las oportunidades educativas y formativas de toda la población, contribuye a la mejora de los resultados educativos del alumnado y a una educación de calidad para todos, lo que implica fortalecer su equidad y apostar por una educación inclusiva. Este nuevo marco legislativo, entre otras medidas, impulsa un nuevo currículo competencial, programas de diversificación curricular y refuerza el sistema de orientación educativa y profesional; además, señala a los Programas de Cooperación Territorial (PCT) como línea estratégica de actuación durante el periodo de implantación de la Ley, en colaboración con las Administraciones educativas, con especial atención, entre otros, a la prevención y reducción del abandono temprano de la educación y formación.

Los PCT complementan las políticas autonómicas para la reducción de la brecha educativa. La ejecución y desarrollo de estos programas y las actuaciones que lo definen corresponden a las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, se informa que varias de las líneas de inversión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) que corresponden al Ministerio financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) van dirigidas a la reducción de la brecha educativa y la prevención del abandono temprano de la educación y mejora de los resultados educativos. El Componente 21 destina una importante cantidad de fondos al PCI para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (programa PROA+) y el PCI de Unidades de Acompañamiento y Orientación, personal y familiar del alumnado





educativamente vulnerable. En el Componente 19 (Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo), también van a contribuir a reducir la brecha educativa la dotación de dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital de acceso por el alumnado, la instalación, actualización y mantenimiento de sistemas digitales interactivos (SDI) y la capacitación técnica del profesorado en el funcionamiento de las dotaciones que reciban los centros educativos.

Madrid, 10 de noviembre de 2021